

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 48**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital ZOOM, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

**Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

**Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, el día 02 de marzo de 2021.

**Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, la propuesta relativa a modificación al Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base del Municipio de Mexicali, Baja California, así como del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativa a reforma al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en su Título Segundo de la Administración Pública Centralizada, Capítulo Décimo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

C.M.I.

**Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/21 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a actualizar el Plan Estratégico Municipal de Mexicali 2020-2035.

**Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 07/21 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la siguiente persona física C. Gerardo Daniel Barreto Baldas, con nombre comercial CERVEZA EL SARMIENTO.

**Punto Séptimo:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

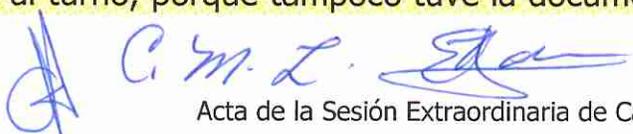
**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 02 de marzo de 2021, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

**Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es el referente a turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, la propuesta relativa a modificación al Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base del Municipio de Mexicali, Baja California, así como del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; procediendo a dar lectura a la Propuesta de Comisión Dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido participa el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeros munícipes es un gusto saludarlos; quiero tener la oportunidad, ya que se nos está dando esta inusual posibilidad de discutir el turno a comisiones, este y no un turno directo de Secretaría, este voy aprovecharlo compañeros munícipes para comentarles y anticiparles de que se trata esta propuesta, esta propuesta que estoy proponiendo para que sea considerada el turno a comisiones y aprovechando esta lectura quisiera anticiparles cual es el sentido, tiene que ver con los acontecimientos recientes donde desgraciadamente tuvimos, pues unas ciertas peticiones todas ellas respetables por parte de nuestro Sindicato en relación con bases sindicales vacantes y pues primero hubo una petición de 150, luego una petición de 280, en el inter se tomaron las instalaciones públicas del edificio del Gobierno Municipal y por medios de

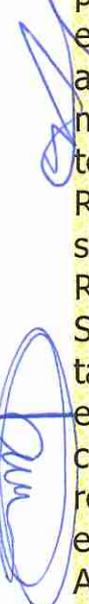
comunicación nos hemos enterado que por parte del Gobierno Municipal que preside nuestra Alcaldesa se está llegando a la determinación sin más no recuerdo de a acceder a la entrega o al proceso que se le quiera denominar de 60 bases, ¿en qué consiste la reforma? Compañeros municipales, es una reforma al Reglamento de Escalafón de Trabajadores de Base para el Municipio de Mexicali, Baja California, donde básicamente el punto central respetando el derecho burocrático y la lógica y el procedimiento de la Comisión Mixta de escalafón, sin interferir con ningún tipo de estas libertades darle un reforzamiento institucional a tan gravísima responsabilidad, me explico, la reforma consiste en que la decisión final de determinar, validar, ratificar o resolver lo que decida la Comisión Mixta de Escalafón sea una decisión del Ayuntamiento de este Cabildo actuando en Pleno, en base a la representatividad popular de todos y cada uno de ustedes compañeros municipales, para que una decisión tan grave, de tan grande importancia y que viene afectar directamente tanto el tema de nuestra nómina, de nuestro capital humano, en cuanto a los compromisos futuros pero sobre todo el impacto financiero que tiene una decisión de esta envergadura, sea decisión del Ayuntamiento y no sea una decisión ejecutiva en este caso delegada al Oficial Mayor o la Presidenta Municipal y que esta decisión sea una decisión del Pleno, una decisión del Pleno, con un ingrediente, más ciudadanía y más participación ciudadana, el ingrediente es escuchando el Ayuntamiento de manera previa al Consejo Ciudadano Consultivo de Deuda Pública y Nómina Gubernamental, ese Consejo de mexicalenses que cuida el gasto, que cuida la estabilidad financiera y la estabilidad operativa del Ayuntamiento, gobernanza, participación ciudadana y básicamente es que esta decisión, ya no sea una decisión exclusiva del Presidente Municipal o el Oficial Mayor en turno, si no que sea una decisión del Ayuntamiento, escuchando previamente una voz técnica, una voz ciudadana para que sea un interlocutor válido directamente con lo que piensa la ciudadanía, recordemos quien integra el Consejo Ciudadano de Deuda Pública y Nómina Gubernamental, COPARMEX, el Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, ANADE, Asociación Nacional de Abogados de Empresas, Colegio Nacional de Abogados, CETYS, UABC y el organismo es presidido por un ciudadano que recae en Eduardo Martínez Palomera, donde es Presidente en el OBSERBC, entonces básicamente Presidenta, Síndico, compañeros municipales la propuesta consiste en reformar este Reglamento de Escalafón de Trabajadores de Base del Municipio de Mexicali en particular el artículo 2 y 32, así como el artículo 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para dejar en claro que esta decisión final tan grave correrá a cargo de la máxima autoridad municipal que es en este caso el Ayuntamiento de Mexicali, escuchando al Consejo Consultivo de Deuda y Nómina Gubernamental, su opinión y de esta manera socializar y tener una opinión técnica de una decisión que sin duda es de la más alta gravedad de importancia en el cuidado tanto de los mismos derechos de los trabajadores sobre todo de aquellos que necesitan jubilarse y se requiere flujo principalmente para ellos y también de las finanzas públicas y la estabilidad operativa, esa es la propuesta que espero pronto podamos discutir en comisiones y agradezco esta oportunidad de que en el momento de pasarla en turno pueda comentarla con ustedes municipales de manera anticipada; gracias buenas tardes"; posteriormente participa el **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Presidenta con su ... compañeros Regidores, realmente el propósito de esta Sesión Extraordinaria de llevar a cabo la turnación de las enunciadas en el punto tercero y cuarto del orden del día, resulta por demás intrascendente en este tema, yo le pedí al

C.M.L.A.

Secretario del Ayuntamiento que aquí me está viendo, que me hiciera el favor de proporcionarme esa copia de las propuestas que someten a turnación para mí es algo ya no sorprendente Presidenta, es una constante de que yo presente más de 3 docenas de propuestas, si, y la mayoría están congeladas en distintas comisiones, principalmente la que encabeza su Regidor José Ramón, este asunto de turnarlas de acuerdo a lo que marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentarlas en la Sesión de Cabildo pues es un trámite ocioso, la rectoría de la tramitología siempre ha sido de acuerdo a Reglamento de acuerdo al artículo 43, 42 y 44 es turnarlas a las comisiones respectivas, o sea el fondo no es aquí en el Cabildo, sino haberlas turnado a la comisión para que se discutan en ese tema, entonces que se va votar, pues que se turnen, lo mismo el Secretario los pudo haber turnado de manera oficiosa a la comisión respectiva, para que la comisión que es respectiva, pues en su momento pueda sesionar lo conducente, esto es importante que la ciudadanía que nos está escuchando sepa de que esta es una propuesta que apenas se va turnar a la comisión, no se va votar aquí si se está a favor o en contra del contenido de la propuesta que presenta el Regidor Héctor Ibarra Calvo, ese sería mi comentario y le agradezco, muchísimas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Presidenta, Secretario, muy buenas tardes compañeros; yo voy a opinar respecto de este documento que se pretende turnar a comisión, yo he estado cercas del tema del Reglamento de Escalafón, he estado cercas del análisis de los temas que tienen que ver con la burocracia, y considero, se ha hecho un análisis jurídico, sin embargo en el fondo comparto o parte del objetivo que pretende el turno, verdad, sin embargo, yo propondría Secretario, yo propondría lo siguiente, que se devuelva a Secretaría este documento ¿Por qué? Está proponiendo la modificación de un Reglamento que ni siquiera ha pasado por Cabildo, ese Reglamento no paso por Cabildo, es un Reglamento que establece la Ley del Servicio Civil, que deberá ser formulado por el Sindicato y la autoridad, este documento no puede nacer unilateralmente de uno de los municipales, ya lo hemos analizado en otros municipios, en otros este Estados, y el tema por el cual no se puede proponer al Cabildo así de manera unilateral, un Reglamento en el que se regulan cuestiones sindicales, es porque el gremio sindical y la burocracia o sus líderes deben de opinar al respecto de ese Reglamento, la Ley es muy clara, dice se formulara de común acuerdo entre el Sindicato y la autoridad y este Reglamento pues si bien es cierto, créanme yo también tenía la intención de proponer un Reglamento lo analizamos y estuvimos en condiciones de presentar un Reglamento de Escalafón, sin embargo es una cuestión que le atañe exclusivamente a quien tiene el tema de lo laboral o las relaciones laborales en el Ayuntamiento que es la Oficialía Mayor y el Sindicato, en el fondo comparto el argumento de que fuera el órgano máximo del Ayuntamiento de que pudiera opinar respecto a las bases, sin embargo, creo que no es la forma correcta de abordarlo respeto los trabajos legislativos y respeto los turnos y las documentaciones, sin embargo creo que en esta ocasión pudieran nacer un instrumento o un documento legal viciado de origen, porque tratamos de reformar con este turno un Reglamento que ni siquiera paso por Cabildo, yo creo que más bien, esto tiene que nacer de una forma correcta que es que el Sindicato y el Ayuntamiento se pongan de acuerdo y elaboren, formulen como dice la Ley formúlese el Reglamento y entonces si ya se somete a Cabildo y adelante no, creo que podríamos tener un error de origen si se turna a Comisión, porque no se cumpliría con la Ley esos son los comentarios que hago respecto al turno, porque tampoco tuve la documentación, ni la información para

 C.M.L.





poder emitir a profundidad otro comentario, pero si no estamos en condiciones como autoridad colegiada de reformar una norma jurídica que ni siquiera creamos no, es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Síndico, yo encantado de tener este debate jurídico y que lo abramos y que tengamos el debate propio de comisiones este que usted pretende tenerlo, me llama mucho la atención que inicie su intervención con un argumento de derecho y lo que proponga es contrario a derecho, para eso están las comisiones, es una comisión dictaminadora, si van a rechazar por lo jurídico que usted señala, dijo vicio de origen y una serie de cuestiones, precisamente ese debate que lo conozco si, que viene de Ley Estatal como usted lo señala si y que en otros municipios si, lo hemos revisado, precisamente ese es el debate que yo quiero tener con mis compañeros municipales en comisiones, pero usted nos está proponiendo que lo tengamos en este momento, pues abramos el debate, tengamos lo propio de la comisión en el tema de turno de una propuesta, propuesta que como en otras ocasiones se me han rechazado, pero usted ni siquiera en esta intervención le quiere dar turno, si es aberrante jurídicamente si es contrario, si está cargado de vicio, si todo lo que usted señala, pues ahí está la comisión, no importa que trabajemos en una sesión de comisión, se rechaza la propuesta de un servidor y ya, el objetivo precisamente es generar esta discusión, una discusión que no se fenece con lo que usted está señalando, acaba de tocar un tema interesantísimo cuando yo analice esta propuesta que es el tema administrativo, constitucional y la naturaleza de esta norma administrativa, claro que estoy listo para ese debate, para tenerlo en el momento en que se dé, que creo que lo lógico sería en comisiones para eso es, pero veo que usted quiere llevar el debate de comisiones, cuartar el derecho elemental, esencial de por lo menos turnar si, una propuesta para el análisis, cosa rarísima, esta propuesta que usted está haciendo de regresarla a Secretaría y ni siquiera mandarlas a comisiones, esta cuestión extrañísima sería un nuevo record de este Ayuntamiento marcaría un mito pues en otros abusos que ha habido, pero me encantaría que se votara, que se votara, que se rechace según lo que escuche el estudio por vicios, en un análisis anticipado de su parte poniéndose en el lugar de toda una comisión, en un ejercicio de calificación es lo que entendí y con esto rechazarlo, me gustaría que se votara mucho, me gustaría que se marcara este antecedente en el Cabildo del XXIII Ayuntamiento, para que ni siquiera se turne a comisiones, sería interesantísimo que tengamos este análisis, bueno esta votación, si usted la está proponiendo pienso que así va ser, así que encantado de ver esto y de ser testigo sobre este tema; es cuanto"; Una vez concluida las participaciones se somete a votación la Propuesta de Comisión Dictaminadora, aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes con nueve votos a favor, cuatro votos en contra emitidos por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza y los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez, José Ramón López Hernández y José Manuel Martínez Salomón y una abstención emitida por la Regidora María de la Luz Pérez Rosas, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernandez Morelos, por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; se turne a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Hacienda.

**Continuando con el punto cuarto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a enuncia que es el referente turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y

Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativa a reforma al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en su Título Segundo de la Administración Pública Centralizada, Capítulo Décimo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; procediendo a dar lectura a la Propuesta de Comisión Dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido participa la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "gracias Presidenta, más que nada ojalá que los compañeros voten para que sea a favor y que pase a la Comisión, más que nada pues agradecer a los compañeros de la Dirección de Seguridad Pública, este instruyo muy bien a nuestro Director, este sabía que este es un compromiso de campaña Presidenta, y sabemos que se va lograr, sabemos que primero el voto a favor de los compañeros podremos lograr este compromiso la verdad que el tema preventivo en la Dirección de Seguridad Pública nunca había sido un hecho, hasta ahorita se está empezando a trabajar, siempre habíamos tenido una policía reactiva, más nunca una policía que se anticipara a los hechos y esto es lo que queremos hacer con esta Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana, que los ciudadanos realmente confíen en la policía municipal, que los ciudadanos realmente este se sientan seguros al estar cerca de uno de los oficiales, no, a veces tienen miedo, piensas que son puras corruptas, no, no es cierto, también hay un área preventiva, también hay un área humana, sensible y que ayuda y sobre todo está al pendiente de la ciudadanía y esta Subdirección viene a reforzar ese trabajo que realiza la Dirección de Seguridad Pública junto con ello le estamos dando un refresh a toda lo que es el área de la Dirección de Seguridad Pública se está creando la unidad nueva que se acaba de inaugurar en la mañana, la unidad de investigación policial, está incluida en esta propuesta, la verdad estamos dándole un orden, orden que no había en la Dirección de Seguridad Pública, habían estado operando las unidades sin siquiera estar dentro de un reglamento, solamente por hecho, o sea no estaban reglamentadas, pero sabemos que con esto el apoyo de mis compañeros se va poder abrir un parteaguas en lo que es la Dirección de Seguridad Pública, un antes y un después, y esperemos que en su momento podamos debatir y escuchemos todo, porque quiero decirles que hasta nos metimos hasta el tema de la Academia, hasta la academia ingreso en esta propuesta, se determinan las funciones que tienen la Subdirección, la Academia, se delimitan las funciones de la Policía y Tránsito, se eliminaron unas unidades que ni siquiera existían pero que en reglamento según decían que estaba, o sea estaba bastante obsoleto, pero creemos que vamos a dejar un buen precedente y pues agradecerles a todos mis compañeros de la Dirección de Seguridad Pública que me apoyaron, al área del jurídico del Ayuntamiento, este que siempre estuvieron al pendiente de esta propuesta, este a mi jurídico y que más les puedo decir, espero que sea favorable y que en Comisiones les podamos externar todo lo que se trabajó, porque fue un tema que se trabajó por más de un mes; es cuanto Presidenta, gracias"; una vez concluida su participación se somete a votación la Propuesta de Comisión Dictaminadora, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra, por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; se turne a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Hacienda.

**Referente al punto quinto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 03/21 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a actualizar

C.M.L.

el Plan Estratégico Municipal de Mexicali 2020-2035; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor, no emitiendo su voto los Regidores José Ramón López Hernández y Fernando Rosales Figueroa por encontrarse ausentes en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, MEXICALI 2020-2035, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**En lo que se refiere al punto sexto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 07/21 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la siguiente persona física C. Gerardo Daniel Barreto Baldas, con nombre comercial CERVEZA EL SARMIENTO; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con nueve votos a favor, dos votos en contra emitidos por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza y Fernando Rosales Figueroa y dos abstenciones emitidas por las Regidoras Cleotilde Molina López y María de la Luz Pérez Rosas; no emitiendo sus votos los Regidores Ricardo Hernández Morelos y José Ramón López Hernández; por encontrarse ausentes en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

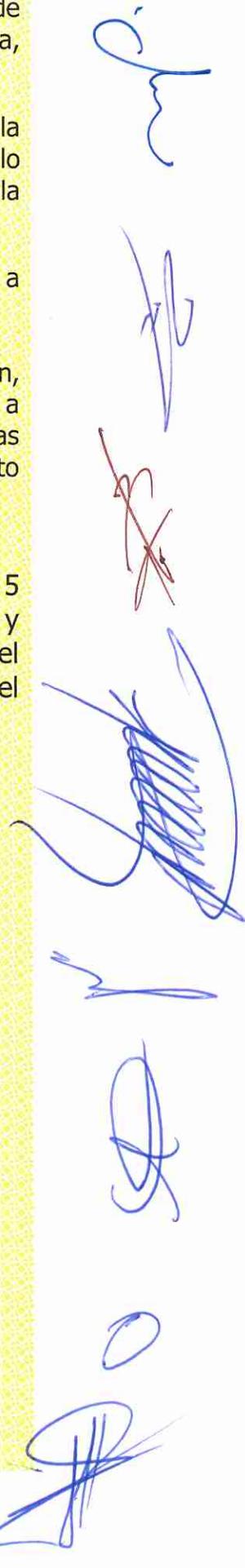
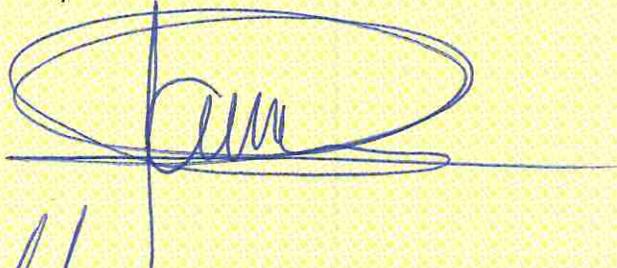
GIRO	PROPIETARIO	NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
MICROCERVECERÍA	C. GERARDO DANIEL BARRETO BALDAS	CERVEZA EL SARMIENTO	AV. FRESNILLOS #212-1B, COL. EX EJIDO ZACATECAS	ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA PARA EL CONSUMO DE CERVEZA ARTESANAL

**Referente al punto séptimo del orden del día**, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con dos minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de Comisión Dictaminadora relativa a modificación al Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base del Municipio de Mexicali, Baja California, así como del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Propuesta de Comisión Dictaminadora relativa a reforma al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en su Título Segundo de la Administración Pública Centralizada, Capítulo Décimo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 5.- Dictamen 03/21 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a actualizar el Plan Estratégico Municipal de Mexicali 2020-2035.
- 6.- Dictamen 07/21 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la siguiente persona física C. Gerardo Daniel Barreto Baldas, con nombre comercial CERVEZA EL SARMIENTO.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 24, 28 Bis 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.



C.M.L.

